

1. Comienza el juicio
2. El Juez dice algo como: "Se inicia juicio oral en el procedimiento número tal..."
3. El Juez da turno de palabra al demandante
4. La demandante dice: "Me ratifico en el contenido de la demanda y a definitivas"
5. El juez puede preguntar al demandante: "¿Va a proponer prueba?"
6. Contestación del demandante: "La que obra en autos"
7. Luego, el Juez le da el turno de palabra a la parte demandada es decir al INSS.
8. El abogado del INSS utiliza el turno de palabra para contestar la demanda.
9. Se toma su tiempo el abogado en contestar cada uno de los motivos de la demanda.
10. Luego el Juez le pregunta al abogado del INSS: "¿Va a proponer prueba?"
11. El abogado del INSS podría decir: "Documental y el interrogatorio de la parte demandante".
12. Si el juez ADMITE el interrogatorio como medio de prueba entonces la parte demandante tiene que decir "Protesto".
13. El Juez tiene que preguntar: "¿Por qué?"
14. La parte demandante tiene que responder: "Porque el interrogatorio NO está relacionado con los motivos de la demanda".
15. La parte demandante ya dijo TODO lo que tenía que decir en la demanda.
16. Si el Juez NO admite la protesta entonces tienes que decir: "Que queda constancia en autos para futura nulidad de actuaciones".
17. Luego, si el Juez admitió el interrogatorio entonces le dará la oportunidad al abogado del INSS a preguntar a la parte demandante.
18. El abogado intentará provocar inseguridad en la parte demandante.
19. Luego de escuchar la primera pregunta tienes que decir: "Protesto".
20. El Juez preguntará "¿Por qué?".
21. Entonces tú dirás: "La pregunta NO está relacionada con los motivos de la demanda".
22. Si el Juez NO admite la protesta, entonces tienes que decir nuevamente: "Que queda constancia en auto para futura nulidad de actuaciones".
23. Y tocará responder, siempre con un: "NO".
24. Luego, de escuchar la siguiente pregunta, nuevamente, lo mismo: "Protesto".
25. Finalmente, el Juez dirá: "Visto para sentencia".
26. Fin del juicio.